



Región de Murcia

Consejería de Educación Y Cultura

Dirección General de Innovación Educativa  
Y Atención la Diversidad



UNIÓN EUROPEA

## LISTADO PROVISIONAL DE CENTROS SELECCIONADOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE INTEGRAL DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021

Mediante Resolución de fecha 3 de junio de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, se establece el procedimiento de solicitud y el plazo de presentación de documentación por parte de los centros educativos que deseen implantar el Programa de Aprendizaje Integral en la educación secundaria obligatoria durante el curso académico 2020-2021 en centros públicos de la Región de Murcia.

La Resolución de 15 de junio de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se regula el Programa de Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria y su implantación en los centros públicos de la Región de Murcia, establece el procedimiento para la autorización de su implantación en centros educativos públicos que impartan Educación Secundaria Obligatoria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, son once los Institutos de Educación Secundaria públicos que han presentado solicitud para la implantación del Programa de Aprendizaje Integral (PAI) durante el curso 2020-2021.

Debido a que el número de solicitudes ha sido inferior al número máximo de Programas de Aprendizaje Integral a implantar para el curso académico 2020-2021, no resulta necesario emplear los criterios de selección establecidos en el punto 1.b) del apartado noveno de la Resolución de 15 de junio de 2016.

El punto 1.b) del apartado noveno de la citada Resolución, dispone que “La comisión de valoración prevista en el apartado décimo, una vez analizadas las solicitudes presentadas, publicará, en el tablón de anuncios, la lista provisional de centros seleccionados para la implantación de un P.A.I”. De igual modo, el punto 1.c) del citado apartado, establece que “Los centros dispondrán de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones contra el listado provisional”.

De conformidad con lo anterior, una vez vistas las solicitudes presentadas, la comisión de valoración propone:

**PRIMERO.-** Aprobar la relación provisional de centros educativos seleccionados para la implantación del Programa de Aprendizaje Integral durante el curso 2020-2021 (Anexo I).





**Región de Murcia**

Consejería de Educación Y Cultura

Dirección General de Innovación Educativa  
Y Atención la Diversidad



UNIÓN EUROPEA

**SEGUNDO** .- Abrir un **plazo de 5 días hábiles** contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución, para presentar alegaciones contra el listado provisional de centros seleccionados.

**TERCERO**.- Exponer la presente relación provisional en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en Av. La Fama, 15. Murcia (<http://www.educarm.es/informacion-ciudadano>).

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN  
(Documento firmado electrónicamente al margen)

D<sup>a</sup> María del Mar Sánchez Rodríguez

02/07/2020 10:13:03

SANCHEZ, RODRIGUEZ, M<sup>a</sup> DEL MAR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ebff49-d-bc3b-8-b68-8723-0050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Educación Y Cultura

Dirección General de Innovación Educativa

Y Atención la Diversidad



UNIÓN EUROPEA

## ANEXO I

### LISTADO PROVISIONAL DE CENTROS EDUCATIVOS SELECCIONADOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE INTEGRAL DURANTE EL CURSO 2020-2021

| CENTRO EDUCATIVO             | CÓDIGO   | MUNICIPIO          | Nº ALUMNOS |
|------------------------------|----------|--------------------|------------|
| IES ANTONIO MENÁRGUEZ        | 30012835 | LOS ALCÁZARES      | 12         |
| IES D. PEDRO GARCÍA AGUILERA | 30008856 | MORATALLA          | 9          |
| IES EMILIO PÉREZ PIÑERO      | 30010553 | CALASPARRA         | 13         |
| IES FELIPE DE BORBÓN         | 30011685 | CEUTÍ              | 14         |
| IES GIL DE JUNTERÓN          | 30012860 | BENIEL             | 10         |
| IES ISAAC PERAL              | 30001746 | CARTAGENA          | 10         |
| IES MEDITERRÁNEO             | 30012276 | CARTAGENA          | 15         |
| IES POLITÉCNICO              | 30001801 | CARTAGENA          | 11         |
| IES ROMANO GARCÍA            | 30013581 | LORQUÍ             | 10         |
| IES SALVADOR SANDOVAL        | 30010981 | TORRES DE COTILLAS | 11         |
| IES VILLA DE ABARÁN          | 30013441 | ABARÁN             | 12         |

02/07/2020 10:13:05

SANCHEZ RODRIGUEZ, M<sup>a</sup> DEL MAR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ehff49-d-b3b-8-b8-8723-0050569b6280

